



**VISTO:**

La Ordenanza N° 6349/22, aprobada por este Honorable Concejo Deliberante el 14 de julio de 2022, la cual establece la distribución de recursos provenientes de una tasa específica destinada a la colaboración institucional con la policía, Defensa Civil y Bomberos Voluntarios.

El proceso legislativo que culminó con la aprobación de la mencionada ordenanza" así como las acciones judiciales que resultaron en el fallo de la Corte a favor de la legitimidad de la misma.

**CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza aprobada establece la asignación de recursos para los Bomberos Voluntarios, quienes desempeñan un rol fundamental en la seguridad y protección de nuestra comunidad.

Que, a pesar de la aprobación de la ordenanza hace más de dos años, los Bomberos Voluntarios aún no han recibido los recursos correspondientes, lo cual genera una situación preocupante y que requiere una pronta solución.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo reglamentar la ordenanza aprobada, estableciendo los procedimientos necesarios para la efectiva distribución de los recursos y el pago oportuno a los Bomberos Voluntarios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**COMUNICACIÓN N° 10/24**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, en ejercicio de sus facultades, presente a este honorable cuerpo legislativo la reglamentación correspondiente de la Ordenanza No 6349/22.

**ARTÍCULO 2°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo, proporcione información detallada sobre los avances y el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a los cuarteles de Bomberos Voluntarios reconocidos para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**GUSTAVO M. SANTILLAN**  
Secretario H.C.D.



**CLAUDIA G. ESAIN**  
Presidente H.C.D.